



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2023-MDP/A



Paimas, 03 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

El Informe N° 365-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 588-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo, **SOBRE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTAL, EN LA MODALIDAD DE PARTIDAS TIPO 1- RECURSOS ORDINARIOS, y,**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el artículo II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la autonómica antes referida radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 043-2022-MDP de fecha 22.12.2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023, y el mismo que promulga el Presupuesto de Ingresos y Egresos por Actividades y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 365-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY de fecha 03 de noviembre del 2023, la Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza a su despacho las Notas de modificación presupuestal Tipo 001 (RECURSOS ORDINARIOS) correspondiente al año fiscal del 2023, a favor de diversos gobiernos locales, el cual la Municipalidad Distrital de Paimas, le transfieren la suma de S/ 181, 849.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Con 00/100 soles), para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y Peligros Asociados, para financiar la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, modalidad de incorporación Transferencias de Partidas Tipo 1- RECURSOS ORDINARIOS;

Que, mediante Informe N° 588-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 03 de noviembre del 2023, el Asesor Jurídico Externo es de la Opinión: resulta procedente la autorización de notas de modificación Presupuestaria en la modalidad de Transferencias de Partidas TIPO 01- (RECURSOS ORDINARIOS) del Pliego de la Municipalidad de Paimas correspondiente al año fiscal del 2023, según lo informado por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto; por lo consiguiente, se devuelve todo lo actuado a fin de ser derivado al despacho de Alcaldía a efectos de que emita el acto resolutorio pertinente como corresponde, en uso de las facultades que le han sido delegadas con tal fin;

Que, de conformidad al Art. 39° numeral 39.1 de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N°0023-2022- EF/50.01. Art. 21°, inciso 21.2 . Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas y según el apartado b) de la presente directiva estipula que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" Numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestales en el nivel Institucional: los créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, y teniendo en cuenta el ítem, 2. Donde se estipula que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestales entre pliegos;

Que, según lo estipulado en el Decreto de Urgencia N°035-2023, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño y peligros asociados, Artículo 3.- Financiamiento para la atención del peligro inminente o desastre por el Fenómeno El Niño y peligros asociados en el 2023

3.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 111 449 340,00 (CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, cuyos distritos se



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2023-MDP/A



encuentren declarados en Estado de Emergencia y cuenten con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y por movimiento en masa, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

3.2 El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 3.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de diversos gobiernos locales" que forman parte del presente Decreto de Urgencia. 3.3 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y los artículos 21° y 23 ° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N°0023-2022- EF/50.01, se ha elaborado la "Nota Tipo 01 Transferencia de Partidas" de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, las cuales deben formalizarse mediante Resolución del Titular del pliego;

Por lo expuesto, y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, formalizase las modificaciones Presupuestarias e en la modalidad de Transferencias de Partidas TIPO 01- (RECURSOS ORDINARIOS) del Pliego de la Municipalidad de Paimas correspondiente al año fiscal del 2023, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

NOTA 0000000176									
MES:		NOVIEMBRE				ESTADO:		APROBADO	
FECHA DE SOLICITUD:		03/11/2023				FECHA:		03/11/2023	
TIPO MODIFICACIÓN:		1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)				DOCUMENTO:		102 204-2023-MDP-A	
REFERENCIA:		TRANSFERENCIA DE PARTIDAS							
DISPOSITIVO LEGAL:		D.U. N° 035-2023 - ART. 3.1 ^{er}							
JUSTIFICACIÓN:		POR LA INCORPORACIÓN DEL DU 035-2023 -PARA FINANCIAR ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE PELIGRO EMINENTE							
PRESUPUESTO DEL GASTO									
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF						Anulación		Crédito	
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD									
0091 9002 3999999 5006412 INTERVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL FENOMENO EL NIÑO - FEN 19 042 0091									
Meta: 00001 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO								181,849	
00 RECURSOS ORDINARIOS								181,849	
5 GASTOS CORRIENTES								181,849	
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS								100,000	
2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS								81,849	
TOTAL:								181,849	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2023-MDP/A

Conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria N° 176" emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 03 de enero del presente año, por un monto de S/ 181,849.00 (ciento ochenta mil ochocientos cuarenta y nueve 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumpla con informar del presente dispositivo a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **DAR CUENTA** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, para los fines pertinentes. Asimismo, disponer su publicación en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS
ALCALDIA
L.C. Rudy Gilbert Palacios Paríales
ALCALDE